



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Medellín, 12 de noviembre de 2020

Honorable Representante

**FELIX CHICA CORREA**

Vicepresidente

Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial

Cámara de Representante

Doctor

**DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ**

Secretario

Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial

Cámara de Representante

**ASUNTO: CONCEPTO PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 03 DE 2020 SENADO “POR EL CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Reciban un cordial saludo,

En virtud de la designación realizada a través de la Secretaría de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial el día el 28 de octubre de 2020, y dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 5° del artículo 124 de la Ley 1955 de 2019, y posterior al estudio y análisis del Proyecto de Acto Legislativo en mención, nos permitimos rendir **CONCEPTO POSITIVO** en los siguientes términos:

#### **1. ANTECEDENTES:**

El Proyecto de Acto Legislativo fue presentado en la Secretaría del Senado el 20 de julio de 2020 por los Honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Ruby Helena Chagüi Spath, Paola Andrea Holguín, Nicolás Pérez Vásquez, Amanda Roció González, María Del Rosario Guerra De La Espriella, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araujo Rumie, Carlos Manuel Meisel, Ciro Alejandro Ramírez,

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

José Obdulio Gaviria, Santiago Valencia González, John Harold Suarez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Paloma Susana Valencia Laserna, Y Los Honorables Representantes Yenica Acosta, Juan Manuel Daza Oscar Darío Pérez, José Jaime Uscategui Esteban Quintero, Juan Fernando Espinal, Enrique Cabrales Baquero, John Jairo Berrio, Héctor Ángel Ortiz, Cesar Eugenio Martínez, Luis Fernando Gómez, Jhon Jairo Bermúdez, Margarita Restrepo, Jairo Cristancho, José Vicente Carreño, Juan David Vélez, Edward David Rodríguez, Rubén Darío Molano, Hernán Garzón, Milton Hugo Angulo, Álvaro Hernán Prada, Gustavo Londoño, Jennifer Kristin Arias, Juan Pablo Celis, Gabriel Jaime Vallejo, Oscar Villamizar, Ricardo Ferro.

Fue recibido en la Comisión Primera de Senado el 11 de agosto de 2020 y se designó como ponente al Honorable Senador Santiago Valencia quien radicó ponencia positiva publicada en la gaceta 1099 de 2020. El 15 de octubre fue discutida y aprobada en la sesión presencial como Comisión y con las mayorías exigidas por la ley.

Esta iniciativa ya había sido presentada por la bancada antioqueña del partido Centro Democrático en el perdió legislativo inmediatamente anterior como el Proyecto de Ley 270 de 2019, la cual fue archivada conforme al artículo 190 de la Ley 5 de 1992 en concordancia con el artículo 162 de la Constitución Política.

## 2. MARCO NORMATIVO:

### ***Ley 1617 de 2013 “Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales”:***

*Artículo 8: La ley podrá decretar la conformación de nuevos distritos, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:*

- 1. Contar por lo menos con quinientos mil (500.000) habitantes, según certificación expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), de acuerdo con el último censo realizado por esta entidad o estar ubicado en zonas costeras, ser capital de departamento, municipio fronterizo o contar con declaratoria de Patrimonio Histórico de la Humanidad por parte de la Unesco.*

2. *Presentar un documento con la sustentación técnica del potencial para el desarrollo de puertos o para el desarrollo de actividades turísticas, industriales, o económicas de gran relevancia y/o culturales, que acredite la capacidad institucional, de gestión y financiación para el desarrollo de dicha vocación.*
3. *Presentar un análisis de la capacidad fiscal que demuestre su suficiencia para asumir las necesidades institucionales y estructura administrativa asociada a la conformación de localidades.*
4. *Presentar los resultados de la diligencia de deslinde efectuada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1617 de 2013.*
5. *Contar con concepto previo y favorable sobre la conveniencia de crear el nuevo distrito, emitido por las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, y la Comisión de Ordenamiento Territorial como organismo técnico asesor, o el organismo que haga sus veces, concepto que será sometido a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, respectivamente.*
6. *Contar con concepto previo y favorable de los concejos municipales.*

*PARÁGRAFO TRANSITORIO. Los distritos conformados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley continuarán sometidos a sus respectivas normas de creación. Los municipios que hayan iniciado el trámite para convertirse en Distritos antes del 30 de abril de 2019, seguirán rigiéndose por las normas constitucionales o legales con que iniciaron.*

**Ley 1454 de 2011 “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre Ordenamiento Territorial y se modifican otras disposiciones”:**

*Artículo 29:*

*3. De los Distritos Especiales*

*a) Dividir el territorio distrital en localidades, de acuerdo a las características sociales de sus habitantes y atribuir competencias y funciones administrativas.*

*b) Organizarse como áreas metropolitanas, siempre que existan unas relaciones físicas, sociales y económicas que den lugar al conjunto de dicha característica y coordinar el desarrollo del espacio territorial integrado por medio de la racionalización de la prestación de sus servicios y la ejecución de obras de interés metropolitano.*

*c) Dirigir las actividades que por su denominación y su carácter les corresponda.*

### **3. ¿POR QUÉ ES CONVENIENTE APROBAR LA CREACIÓN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN?**

Medellín es la capital del departameto de Antioquia, con 342 años de fundación, conocida como la ciudad de la eterna primavera, donde se han gestado grande obras que se han convertido en referencia para todos los colombianos. Nuestra ciudad cuenta con 2´933.094 habitantes, que se caracterizan por el regionalismo, la pujanza y la resiliencia.

La Medellín actual, le ha apostado al desarrollo, la tecnología y la innovación, es la sede de la cuarta revolución industrla, convirtiéndose en la primera ciudad de Hispanoamérica en unirse a la red de ciudades de la que hacen parte San Francisco, Tokio, Beijing y Mumbai. La ciudad de la eterna primavera, esta imponiendo una gran revolución de cambio.

La ciudad ha sido reconocida mundialmente por este gran cambio, en 2013 fue galardonada como la ciudad más innovadora del mundo en un reconocido concurso llamado 'city of the year', el cual organizan Citi y 'The Wall Street Journal'. En 2017 la agencia de innovación australiana '2ThinkNow' reconoció a Medellín como una de las ciudades más innovadoras del mundo, siendo la única en Colombia en ingresar al ranking y compartir lugar con otras grandes ciudades latinoamericanas como Ciudad de México, Buenos Aires, Santiago, Rio de Janeiro y Sao Paulo. El Urban Land Institute (ULI), es una de las entidades encargadas de postular a las ciudades más innovadoras, en el caso de Medellín tuvo en cuenta factores como el desarrollo social de zonas marginadas, el tratar de reducir las emisiones de dióxido de carbono, la construcción de espacios culturales y la reducción de los índices de

criminalidad, así lo referencia la Revista Semana en su artículo “*Medellín, la ciudad más innovadora del mundo*” (Semana, 2013)<sup>1</sup>.

Medellín ha buscado darle respuestas por medio de la tecnología a las necesidades de su población, principalmente a aquellas que se encuentran en condiciones más vulnerables. Otro aspecto importante es que además de impulsar la tecnología, la ciudad también ha buscado impulsar la educación y la cultura como un complemento perfecto para brindarle a toda su población.

Uno de los aspectos que ha hecho de Medellín una ciudad innovadora es sin duda la importancia que se le ha dado al sistema de transporte público, el cual ha tratado de llegar a los lugares más marginados y vulnerables a través de todo el sistema Metro que incluye el Metro Cable, el Metro Plus, el Tranvía y por supuesto el Metro de Medellín que es el único en el país.

Otros aspectos importantes a resaltar que han hecho de Medellín una ciudad innovadora según la página Urna de Cristal son: las escaleras eléctricas de la Comuna 13, los parques bibliotecas, la construcción de centros culturales como el de Moravia, la creación de Ruta N, una entidad que busca promover negocios basados en la ciencia, la tecnología y la innovación, y por supuesto la reducción en la criminalidad que se ha visto fuertemente combatida logrando disminuir un 80% de 1991 a 2010 (Cristal, 2018)<sup>2</sup>

Otros ejemplos a resaltar son los diferentes programas y centros de estudios que se han llevado a cabo al interior de Ruta N, como por ejemplo el centro de tecnología avanzada, el cual está enfocado en temas como analítica, robótica e inteligencia artificial y posteriormente el centro para la cuarta revolución industrial donde se analizan temas como el Blockchain, el aprendizaje automático, el internet de las cosas y el big data. Además, alrededor de Ruta N se ha venido trabajando en un proyecto llamado el Distrito de Innovación de Medellín, el cual estará ubicado en un total de 172 hectáreas al norte de la ciudad y estará conformado por cuatro barrios (Jesús Nazareno, San Pedro, Sevilla y Chagualo).

El Distrito de Innovación de Medellín fue reglamentado en Plan de Ordenamiento Territorial desde el 2012, comenzando así su proceso de construcción y

---

<sup>1</sup> Semana, R. (1 de Marzo de 2013). *Medellín, la ciudad más innovadora del mundo*. Obtenido de Semana: <https://www.semana.com/nacion/articulo/medellin-ciudad-mas-innovadora-del-mundo/334982-3/>

<sup>2</sup> Cristal, U. d. (10 de Noviembre de 2018). *¿Por qué Medellín es la ciudad más innovadora del mundo?* Obtenido de Urna de Cristal: <https://www.urnadecristal.gov.co/gestion-gobierno/por-qu-medell-n-es-ciudad-m-s-innovadora-mundo>

transformación de esta zona de la ciudad. Según su página web, el Distrito de Innovación de Medellín ha generado alrededor de 3838 empleos directos y ha permitido la llegada de 184 nuevas compañías provenientes de 27 países desde el 2012. En la zona de influencia del proyecto se encuentran “48 instituciones que trabajan con ciudadanos, empresas y el estado en temas de innovación, ciencia, tecnología, TIC y Salud” (Medellín, s.f.)<sup>3</sup>.

Medellín lleva cerca de 25 años construyendo esta transformación, la cual empieza a estructurarse y hacerse visible con la primera línea del Metro Cable, que se concibió en entre el 2001 y el 2004, pero la ciudad no paro allí, sino que se vio en la necesidad de seguir potenciando el sistema de transporte masivo. Según Juan David Cifuentes de Telemedellín, la ciudad ha ido invirtiendo cada vez más en el sector de innovación, pasando de destinar en 2014 el 0,7% del PIB para este sector al 2,1% en 2017, y se espera que para el 2021 se llegue al 3% del PIB. Esto convierte a Medellín en la ciudad del país que más le apuesta y le invierte a este sector, pues el promedio nacional está en el 0.6% (Cifuentes, 2018)<sup>4</sup>.

Se podría decir que esta inversión no llega sola, pues según Ruta N, hasta el año pasado cuando se cumplían 10 años de funcionamiento de la entidad, se había logrado asentar en la ciudad cerca de 320 empresas, creando 8.500 empleos (Aristizábal, 2019)<sup>5</sup>. Solo en 2019 se crearon cerca de 1.800 empleos con la consolidación de 53 empresas, y se espera que con el pasar de los años a través de Ruta N se generen cerca de 50.000 empleos, pues el 60% de las empresas que llegan a Medellín son del sector TICs.

Para que Medellín lograra esta transformación que aún no termina, fue fundamental la alianza entre la academia, el sector público y el privado, pues instituciones como EAFIT, la Universidad de Antioquia, entre otras, han ayudado con diversos estudios y proyectos apoyados por la alcaldía y la empresa privada para apostarle a la innovación, las energías limpias, la tecnología, la movilidad sostenible, etc. También ha sido fundamental que las administraciones municipales de los últimos 20 años le siguieran apostando a la innovación, que no llegaran a borrar todo lo que su antecesor había logrado, sino que por el contrario continuaron muchos proyectos

---

<sup>3</sup>Medellín, D. d. (s.f.). *¿QUÉ ES EL DISTRITO?* Obtenido de Distrito de Innovacion Medellín: <http://www.districtomedellin.org/que-es-el-districto/>

<sup>4</sup>Cifuentes, J. D. (5 de Septiembre de 2018). *Medellín, la ciudad de mayor inversión en innovación y tecnología*. Obtenido de Telemedellín: <https://telemedellin.tv/medellin-ciudad-mayor-inversion-innovacion-tecnologia/280270/>

<sup>5</sup>Aristizábal, C. (2 de Octubre de 2019). *¡YA SUMAMOS 8.500!* Obtenido de Ruta N Medellín: <https://www.rutanmedellin.org//es/noticias-rutan/item/ya-sumamos-8-500>

en materia de innovación. Esto no solo demuestra que Medellín es una ciudad que le ha querido apostar a este cambio, sino que también es una ciudad con instituciones fuertes que han hecho que hoy en día Medellín sea la ciudad más inteligente de Colombia y la cuarta de América Latina.

#### 4. CONSIDERACIÓN DE LA SUBCOMISIÓN:

Teniendo en cuenta las ponencias radicadas para los debates del Proyecto de Acto Legislativo en el Senado de la República, la exposición de motivos y los argumentos aquí mencionados y considerando que la ciudad de Medellín cuenta con las características tecnológicas, económicas, poblacionales y educativas para ser considerada Distrito y pretende con esto ser un dinamizador de la economía local y regional, pensando siempre en los múltiples y positivos beneficios que esto acarreará para la ciudad, la subcomisión rinde **CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE** al Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2020 *“POR EL CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*.

#### 5. PROPOSICIÓN:

Por lo anterior solicitamos a los Honorables Representantes miembros de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representante- COT aceptar y emitir el presente concepto **PREVIO Y FAVORABLE** del Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2020 *“POR EL CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*, por considerar que cumple con los requisitos establecidos en la Constitución y la Ley.



**H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL R.**  
Representante a la Cámara



**H.R. ESTEBAN QUINTERO CARDONA**  
Representante a la Cámara